

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103 003-2004-00247-00

Santiago de Cali, 10 de febrero de 2.022

REFERENCIA:	EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE:	INVERSORA PICHINCHA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO:	JAVIER RIASCOS BURBANO

En atención la solicitud del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali y trámite precedente¹, verificada la reactivación de los depósitos judiciales No. 469030001418758, 469030001405195, 469030001394186, 469030001384392, 469030001375316, 469030001349668, 469030001338130, 469030001327166, 469030001090460, 469030001080469, 469030000697882, 469030000697104² y que están a disposición del despacho, es procedente ponerlos a disposición de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI en el BANCO AGRARIO cuenta N°. 760042031801 de Cali para que hagan parte del proceso de la referencia.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

ORDENAR la conversión de los títulos Nos. 469030001418758, 469030001405195, 469030001394186, 469030001384392, 469030001375316, 469030001349668, 469030001338130, 469030001327166, 469030001090460, 469030001080469, 469030000697882, 469030000697104 con destino a la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI a la cuenta No. 760012031801 del Banco Agrario de Colombia e infórmese al juzgado solicitante para lo pertinente

03

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica³

760013103003-2004-00247-00

¹ [archivos constancias de reactivación]e.e.

² Fl. 27

³ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>



Firmado Por:

**Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93ca3d69613a7765134f70c38d36c47e39a284d1e730ed796edc58084b8d2a37**

Documento generado en 10/02/2022 03:55:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>